

DECRETO N°

1748

NEUQUÉN, 04 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 8664-M-2001, por el cual la Secretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de la alteración a las condiciones del Contrato surgidas en la obra "ESPACIO VERDE EN B° BOUQUET ROLDÁN", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 892/01 de fs. 22 y 23 fue adjudicada la obra precitada, a la empresa GEC Obras Civiles S.R.L., por un importe de \$ 80.442,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 24 y 25 del expediente citado;

Que a fs. 1 la Inspección de Obras informa que en la obra de referencia se produjeron modificaciones por un monto de \$ 21.750,00 en el Item "Movimiento de Suelos" y cambio de tareas en el sector de juegos de la plaza, produciéndose de esta forma una alteración al proyecto original, sin modificarse el monto del Contrato;

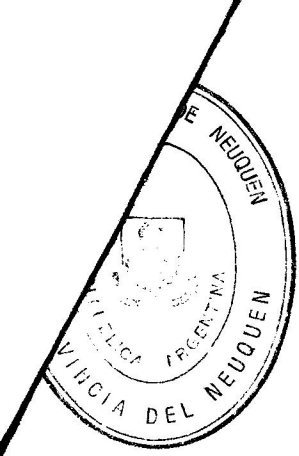
Que asimismo durante el transcurso de la obra original se produjeron disminuciones en el Item citado, equivalentes a un monto de \$ 21.750,00, valor que se corresponde con las modificaciones originadas y ejecutadas por la empresa en el mismo item, sin producirse variaciones en el monto total de la obra aprobado por Decreto N° 0892/01;

Que a fs. 15/19 lucen Órdenes de Servicio mediante las cuales el Inspector de Obras ordena a la Contratista las modificaciones;

Que a fs. 3 la Empresa GEC Obras Civiles S.R.L eleva presupuesto de la totalidad de los trabajos a ejecutarse, los que ascienden a un monto de \$ 21.750,00, informando la División de Cómputos y Presupuestos a fs. 2 que los precios cotizados son normales de plaza;

Que a fs. 4 luce ampliación de informe de la Nota N° 100/01 de la Inspección de Obras, en la cual detalla las modificaciones surgidas en el Item 1 de movimiento de suelos, adjuntando asimismo a fs. 13 cuadro detallado de las modificaciones producidas durante la ejecución de la obra, contando con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas

///...2°



2º...///

Municipales y Delegadas a fs. 4;

Que a fs. 5/10 lucen Notas de Pedido de la empresa contratista, en las cuales informa sobre inconvenientes producidos en la obra por actos vandálicos, como así también por malas condiciones climáticas, motivando estos imprevistos atrasos en el plazo de la obra;

Que en consecuencia por Orden de Servicio N° 8, la Inspección de Obra justifica lo planteado por la empresa y otorga una ampliación del Plazo Contractual de la Obra de veinte (20) días corridos llevando la finalización de la misma al día 22 de agosto de 2001;

Que a fs. 26 la señora Secretaria de Obras Públicas, mediante nota de fecha 01-08-01, solicita a la empresa Contratista continuar con la obra encomendada, invocando razones de necesidad y urgencia, teniendo un cuenta la proximidad de la fecha prevista para la inauguración de la plaza;

Que a fs. 28/29 constan Fojas de Medición de los trabajos ejecutados en el proyecto original y los ejecutados como modificación de obra;

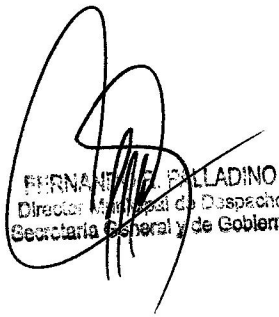
Que las alteraciones a las condiciones del Contrato y las Ampliaciones del Plazo Contractual están previstas en los Artículos 45º) y 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que habiendo tomado intervención la Secretaría de Obras Públicas, remite lo actuado a la Dirección de Auditoría, sugiriendo que de no existir objeciones se deriven a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal;

Que por Pase N° 983/01 se expide la Dirección de Presupuesto, manifestando que el importe de \$ 21.750.- de modificación en el ítem "Movimiento de Suelos", no produce alteración al proyecto original de la obra, por lo tanto no se modifica el monto del contrato el cual es de \$ 80.442,00;

Que por Informe N° 344 DAI/01 se expide la Dirección de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, manifestando que analizada la documentación se observa que los trabajos han sido realizados, siendo éstos avalados por la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas y por la Subsecretaría de Obras Públicas, acotando además que

///...3º


FERNANDO EL PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

3º...///

no emite opinión sobre el aspecto técnico, atento a la participación de la Inspección de Obras en la tramitación;

Que la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal de acuerdo al proyecto de decreto adjunto a fs. 32/33;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

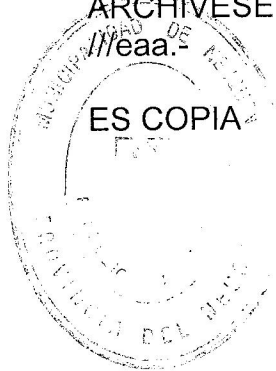
DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR la alteración a las condiciones del Contrato ----- surgidas en la obra: "**ESPACIO VERDE EN Bº BOUQUET ROLDAN**", contratada con la Empresa GEC Obras Civiles S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: ----- "**ESPACIO VERDE EN Bº BOUQUET ROLDAN**", en veinte (20) días corridos, y **APROBAR** el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 14 aprobado por la Inspección de Obra, llevando el plazo de finalización de la misma al día 22-08-01.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO